COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Mariano Roque Alonso, 21 de mayo de 2.013.-

DICTAMEN N° 018/13 J.M.-

Señor Santacruz Garay Presidente Junta Municipal PRESENTE:

Que, conforme al Art. 12 inc. "g" de la Ley № 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa las denominaciones de calles para identificar las viviendas. -------

Que, la petición planteada no impide alguna denominación, teniendo en cuenta la Ordenanza Nº 013/90 J.M. -----

Que, esta Comisión ha estudiado el pedido solicitado; aprobando la misma.

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo: -----

RECOMIENDAN:

 - Art. 1°) ESTABLECER, el cambio de nomenclatura de Calle denominada Ecuador ubicada entre la calles República de Colombia y San Francisco del barrio Corumba Cue, con el nombre de "ERASMO ARRÚA".

- Art. 2°) EXHORTAR, al Intendente Municipal el cambio de carteles con la denominación de Ecuador en toda su extensión.-----

ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria.

Carlos Galeano

Miembro

Cristian Adorno

Miembro

Hugo Cañete Presidente

Christian Jorgge Miembro

Julián Vega Miembro



, Junta Municipal

Nanawa esg. Toledo Teléf.: 753-870 - 750-584



ORDENANZAN° 007/2.013 J.M.

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLE, UBICADA EN EL BARRIO CORUMBA CUE, CON LA DENOMINACION DE ERASMO ARRÚA".

- VISTO: El Dictamen Nº 018/13 de la Comisión Asesora Permanente de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al expediente Nº 112/13 J.M. presentado por la "Comisión Vecinal del barrio Corumba Cue", solicitud Nomenclatura de Calle ubicado en el barrio Corumba Cue; y; ----
- CONSIDERANDO: Que, el Art. 12º inc. "g" de la Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal" expresa: establecer la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.--

Que, dicha Comisión sugiere el nombre de Erasmo Arrúa, siendo el mismo concejal Municipal de la década de los 80.-----

Que, la petición planteada no impide alguna denominación. teniendo en cuenta la Ordenanza Nº 013/90 J.M.-----

Que, la Comisión ha estudiado la solicitud: aprobando la misma.---

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

- Art. 1º) SUSTITUIR por única vez, la nomenclatura de la calle denominada Ecuador ubicada en el barrio Corumba Cue, con el nombre de "ERASMO ARRÚA", de conformidad a la ordenanza Nº 013/90 J.M.-
- Art. 2°) EXHORTAR, al Intendente Municipal el cambio de carteles con la nueva denominación de Erasmo Arrúa.--
- Art, 3º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar .---

MARIANO ROQUE ALONSO, 22 DE MAYO DE 2.013

arate Somez

Secretaria General

Presidente H.J.M

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuniquese a quienes corresponda y cumplido archivese. Dada en la ciudad de Mariano Roquel Alonso, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil treces.

Jorge U. Valdez P.

Secretario General

Reriberto R. Mármol Legul amón Intendente Municipal